Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En totana a treze dias del mes de febrero
de mill e seis(cientos) y cinquenta años se junto
el conzejo justiçia y regimiento desta villa
en la sala capitular de su ayuntamiento como lo tiene
a saver sus merçedes de diego martinez andreo
y andres sanchez [illegible] alcaldes ordinarios della
don francisco de alcaraz alguaçil mayor don
alonso de mora fiel executor don alonso de
canovas alcaide alonso fernandez guirao fran
cisco martinez peñalver melchor lopez [illegible]
fiel [illegible] mateo de alcaçar regidores della
y estando asi junto como tal conzejo acorda
ron [illegible] pusieron lo siguiente [illegible] que se a junta
estando en el estado [illegible] regi
miento juan martinez [illegible] regidor
nonbraron de conformidad por comisario
para este año a juan de alcaça
el mozo [illegible] de [illegible] de cuenta del
[illegible] de [illegible] que tiene acordado el
[illegible] a tales comisarios el conzejo y se le notifique
lo aseptez y de fianças.
y asi lo acordaron y firmaron

diego martinez andreo — andres sanchez — don francisco de alcaraz

alonso de mora — [illegible] — [illegible]

alonso fernandez — francisco martinez peñalver — melchor lopez

mateo de alcaçar — [illegible]

miguel de [illegible]